



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Junta de Andalucía  
Consejería de Empleo, Empresa  
y Trabajo Autónomo

## ANUNCIO

### PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA-T JOVEN

El **Ayuntamiento de Alcolea** ha recibido una subvención de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, financiada por la Unión Europea con cargo al Programa FSE+ Andalucía 2021-2027, enmarcada en el Programa Activa-T Joven para fomentar la inserción laboral en el ámbito local y mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

**DESTINATARIOS:** Podrán ser contratadas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive.
- Estar inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el SAE.
- Ser beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
- Estar inscritos en el SAE en alguna de las ocupaciones siguientes:

Puesto	Código Ocupación	Nivel Estudios	Nº Contratos
Barrendero	94431016	Sin nivel mínimo	1
Administrativo	43091029	Formación Profesional. Grado Medio o equivalente	1
Peón Agrícola	95111016	Sin nivel mínimo	1

**CONTRATOS:** Se realizarán contratos de 6 meses a jornada completa a las 3 personas beneficiarias.

**SELECCIÓN:** La oferta de empleo la realizará el SAE y seleccionará los beneficiarios.

**COMIENZO DEL PROGRAMA:** El inicio de las contrataciones está previsto a partir del mes de febrero de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcolea, a la fecha de la firma  
**EL ALCALDE,**  
Fdo.: Antonio Ocaña Baños

Código Seguro De Verificación	xD8TwAxYTATTf4ivpOxusQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	12/01/2026 10:01:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xD8TwAxYTATTf4ivpOxusQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xD8TwAxYTATTf4ivpOxusQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

